



CONCURSO DE PINTURA

“VILLA DE MORILES”

El Ayuntamiento de Moriles, con ocasión de las fiestas **2.022** en honor de Nuestra Patrona María Santísima del Rosario, y con el objeto de estimular el arte y despertar el interés por la cultura, **CONVOCA CONCURSO DE PINTURA “ VILLA DE MORILES ”**.

La dotación de los premios será la siguiente:

- **Primer y único Premio dotado con 1.200, 00 € y Diploma**
 - **Accésit Local (residentes y naturales de Moriles): 150, 00 € y Diploma.**
- NOTA: Los premios superiores a 300 € se le hará una retención del 21%.

Los participantes se atenderán a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar cuantas personas lo deseen de **tema, medidas y técnica libre**.
2. Las obras presentadas tendrán que ser originales, propias e inéditas y no premiadas en concursos anteriores.
3. Los participantes eximen al Ayuntamiento de Moriles de cualquier responsabilidad derivada de un plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.
4. Se establece un único accésit, reservado exclusivamente para pintores residentes o naturales de Moriles.
5. Ningún participante podrá acaparar en el mismo concurso el primer premio y el accésit.
6. Las obras irán sin firma, debiendo anotarse al dorso de las mismas o de su soporte, un lema o título.
7. Las Pinturas se presentarán en bastidor o soporte firme.
8. El plazo de entrega de las obras será hasta el día **26 de agosto de 2.022**, en el Ayuntamiento de Moriles: Avda. de Andalucía nº 23 C.P.14510, en horario de oficina, junto con un sobre cerrado, en el que figure visible el lema o título elegido, y en su interior el anexo I, por cada obra presentada, debidamente cumplimentado.
9. El jurado emitirá su fallo inapelable en reunión secreta, y hará público dicho fallo en el Acto del Pregón de las Fiestas, el día **2 de octubre de 2.022**. Será condición indispensable para tener derecho a dicho premio, so pena de la pérdida total del mismo, estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.
10. El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto uno o más premios, cuando, a su juicio no existiera la calidad mínima exigida para su adjudicación. Al igual que podrá otorgar Menciones de Honor.
11. La obra ganadora quedará en propiedad del Ayuntamiento de Moriles, pasando a formar parte de su Patrimonio Artístico, renunciando el Autor a todos los derechos que le correspondan sobre

la misma.

12. Con todas las Obras admitidas, se organizará una Exposición (Casa de la Cultura) durante los días del **2 al 9 de octubre, ambos inclusive**. A partir del día 17 de octubre, los concursantes podrán retirar las obras presentadas y no premiadas de la Exposición en horario de tarde: 17.00 h. a 19.00 h., perdiendo todo el derecho sobre las mismas si no son retiradas en el plazo de un mes quedando el derecho de propiedad reservado al Ayuntamiento, para formar parte del Fondo documental del mismo, no pudiendo reclamar la obra finalizado dicho plazo.
13. El hecho de presentar Obras a este Concurso, supone la aceptación de las presentes Bases y del Fallo del Jurado calificador.

CONCEJALÍA DE CULTURA
MORILES, MAYO 2.022